GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ICEX
Footwear Components From Spain

23 de marzo de 2023

CONVOCATORIA DE FERIA

PREMIERE VISION PARIS.

LEATHER – ACCESSORIES

Paris (FRANCIA) del 4 al 6 de julio de 2023

Desde AEC se convoca la participación agrupada de la feria de PREMIÈRE VISION PARIS que se celebran del 4 al 6 de julio de 2023, en el Parc de Exposiciones de Villepinte donde se presentarán las tendencias de otoño-invierno 2024-2025.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA FERIA

La feria PREMIÈRE VISION PARIS es un gran escaparate que engloba diversos certámenes relacionados entre sí, como Première Vision **Leather**, Première Vision **Yarns**, Première Vision **Fabrics,** Première Vision **Designs**, Première Vision **Accessories** y Première Vision **Manufacturing**, un grupo de ferias de carácter bianual que es visitada por empresas y diseñadores del sector de la moda en general (calzado, marroquinería, confección, tapicería, accesorios…).

Información feria edición febrero 2023:

La última edición de la feria contó con 1.257 expositores. Recibió un total de 34.548 visitantes, un 48% más que la edición de julio 2022. Hubo una asistencia internacional del 70%, procedentes de 118 países, principalmente europeos. Los 15 principales países de procedencia fueron: Francia, Italia, Reino Unido, Turquía, España, Alemania, Países Bajos, Bélgica, Portugal, EEUU, Corea del Sur, Japón, India y Suiza. El tipo de visitante que acude a esta feria son compradores, estilistas, diseñadores y profesionales de estudios de tendencias de las más prestigiosas casas de moda.

Las empresas de nuestro sector exponen principalmente en los certámenes:

- PREMIERE VISION LEATHER: Los productos que principalmente se exponen son pieles y tejidos.
- PREMIERE VISION ACCESSORIES: Los productos que se exponen son botones, adornos, cordones, etiquetas, cremalleras, tacones, etc. para el mundo de la moda.

Para más información les recomendamos visitar la página Web http://www.premierevision.com/

aec
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche.Alicante.Spain
T.+34 965 46 01 58. F.+34 966 67 37 12
aeecc@aeecc.com www.aeecc.com

Le recordamos que de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y en lo que no contradiga el mencionado Reglamento (RGPD), por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantías de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán utilizados por ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO, con domicilio en ELCHE PARQUE EMPRESARIAL, CALLE SEVERO OCHOA 42, 1ª PLANTA, 03203, ELCHE (ALICANTE), con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales con usted. En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión u oposición en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aeecc.com.

COSTES DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA:

- **PREMIERE VISION LEATHER:**
  - ESPACIO: **465 €/m2**
  - REGISTRATION FEES: **550 €** (Cuota obligatoria. Se incluye cuenta estándar en Première Vision Marketplace, registro en el catálogo electrónico, selección de productos en las áreas de tendencias, etc.).
  - ESQUINA**: 550 € por esquina** (en caso de que la tuviera).

- **PREMIERE VISION ACCESSORIES:**
  - ESPACIO: **475 €/m2**
  - REGISTRATION FEES: **550 €** (Cuota obligatoria. Se incluye cuenta estándar en Première Vision Marketplace, registro en el catálogo electrónico, selección de productos en las áreas de tendencias, etc.).

DECORACIÓN: En ambos certámenes en el precio del m2 del alquiler del espacio incluye una decoración básica, cuya dotación varía en función del tamaño del stand. Espacio mínimo a contratar 15 m2.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR:

- **Antiguos expositores:** tienen que reconfirmar su interés en seguir participando a los organizadores feriales. Para ello tendrán que acceder al área de expositor de la web de la feria (https://exhibitors-paris.premierevision.com/), introducir el login y las claves que han recibido directamente de los organizadores y realizar la inscripción. También tienen que informar a AEC de su participación en la misma cumplimentado la ficha de compromiso de participación que pueden encontrar más abajo.
- **Nuevos expositores:** Deberán pasar por un proceso de selección, para lo cual tienen que rellenar unos formularios, así como enviar muestras de sus productos a las oficinas de los organizadores en Paris.

  Las empresas que quieran participar por primera vez, les aconsejamos que se pongan en contacto con nosotros lo antes posible para indicarles el procedimiento a seguir.

La decisión final de qué firmas pueden participar en esta feria es de la **propia organización ferial**.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS
DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche.Alicante.Spain
T.+34 965 46 01 58. F.+34 966 67 37 12
aeecc@aeecc.com www.aeecc.com

Le recordamos que de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y en lo que no contradiga el mencionado Reglamento (RGPD), por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantías de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán utilizados por ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO, con domicilio en ELCHE PARQUE EMPRESARIAL, CALLE SEVERO OCHOA 42, 1ª PLANTA, 03203, ELCHE (ALICANTE), con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales con usted. En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión u oposición en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aeecc.com.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ICEX
Footwear Components From Spain

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Condiciones generales	Podrán solicitar su participación en esta feria, empresas de componentes y curtidos para el calzado legalmente constituida en España.
Plazo de admisión de solicitudes para participar.	Debido a las fechas que otorga la organización ferial para la contratación de espacio, necesitamos que las empresas que estén interesadas en participar en este certamen nos lo comuniquen por escrito lo antes posible.
Plazo de admisión de solicitudes para la tramitación de Apoyo ICEX	Aquellas empresas participantes que cumplan el criterio de temporalidad, según se indica en el apartado Apoyo ICEX que puede ver más abajo, pueden enviarnos el compromiso de participación a partir de la fecha de recepción de esta convocatoria y **a más tardar el 22 de mayo de 2023** para poder tramitar dicha Ayuda. No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada. AEC cobrará un gasto de gestión por la tramitación de la ayuda ICEX, equivalente al 15% de la ayuda que finalmente se le asigna a cada empresa, una vez haya sido liquidada ésta por ICEX, tanto a socios como a no socios.
Asignación de espacio	La asignación de espacio será efectuada directamente por los organizadores feriales dependiendo de la antigüedad del expositor en dicho evento, metraje y del tipo de producto a exponer.
Coordinación:	- **En AEC:** A quienes ustedes deben dirigir todas sus consultas es al departamento de Comercio Exterior, preguntando por Mayte Botella (mbotella@aeecc.com). - **En ICEX:** Preguntar por Sr. Juan-Ángel Abrit García. E-mail de contacto: juan.a.abrit@icex.es

aec
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche.Alicante.Spain
T.+34 965 46 01 58. F.+34 966 67 37 12
aeecc@aeecc.com www.aeecc.com

Le recordamos que de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y en lo que no contradiga el mencionado Reglamento (RGPD), por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantías de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán utilizados por ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO, con domicilio en ELCHE PARQUE EMPRESARIAL, CALLE SEVERO OCHOA 42, 1ª PLANTA, 03203, ELCHE (ALICANTE), con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales con usted. En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión u oposición en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aeecc.com.

APOYO ICEX

Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores

AEC ha incluido la Participación Agrupada en esta feria dentro del Plan Sectorial AEC-ICEX 2023.

La presente convocatoria de Participación Agrupada que la Entidad Colaborador organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX) ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 23/03/2023.

Toda modificación que pudiera sufrir las condiciones recogidas en la convocatoria será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Ayudas ICEX

Participación en feria: Las empresas entre su 2° a 5° año de participación con ayuda ICEX, contados desde 2008, recibirán una ayuda de hasta el 20% del coste del alquiler del espacio y decoración, y las empresas que acudan por primera vez con ayuda ICEX, 5 puntos más adicionales, es decir, hasta un 25%. El porcentaje final se establecerá en función del presupuesto disponible y el número de empresas participantes.

La ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la Entidad Colaboradora para percibir la referida ayuda.

En el caso de que la feria no se pueda celebrar en formato físico y pase a virtual, las empresas recibirán hasta un 70% de Ayuda ICEX de los gastos de participación (todavía no definidos por la Organización Ferial) y se aplicará 5 puntos porcentuales más para las empresas que participen por primera vez, es decir, hasta un 75%.
Según se indica en las Condiciones de participación adjuntas, y de forma excepcional con motivo del COVID-19 los años 2020, 2021 y 2022 no computan para el cálculo de la temporalidad. El año 2023 tampoco computará en dicho cálculo.

La ayuda máxima presupuestada por ICEX para esta actividad será de 20.000 €.

Fecha límite de recepción de solicitudes

No se admitirá ninguna solicitud de ayuda recibida con posterioridad **al 22 de mayo de 2023.**

Criterios de selección de las empresas receptoras de la ayuda

La Asociación realizará una selección de empresas en base: 1° adecuación sectorial (máximo 10 puntos), 2° idoneidad del producto (máximo 10 puntos) y 3° experiencia comercial de la empresa (máximo 10 puntos, a mayor experiencia mayor puntuación).
Máximo total: hasta un máximo total de 30 puntos

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS
DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche.Alicante.Spain
T.+34 965 46 01 58. F.+34 966 67 37 12
aeecc@aeecc.com www.aeecc.com

Le recordamos que de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y en lo que no contradiga el mencionado Reglamento (RGPD), por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantías de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán utilizados por ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO, con domicilio en ELCHE PARQUE EMPRESARIAL, CALLE SEVERO OCHOA 42, 1ª PLANTA, 03203, ELCHE (ALICANTE), con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales con usted. En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión u oposición en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aeecc.com.

Condicionado General de las Convocatorias de Ayuda para Participaciones Agrupadas organizadas por entidades colaboradoras.

Les informamos que las empresas solicitantes no deben encontrarse en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Más abajo puede encontrar el condicionado relacionado con la Ayuda ICEX.

Para cualquier aclaración, no duden en contactar con nuestras oficinas.

Asociación Española de Empresas de Componentes para el Calzado.
Elche Parque Industrial. C/ Severo Ochoa nº 42. 03203 Elche (Alicante)
Tel. 96 546 01 58

Le recordamos que de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y en lo que no contradiga el mencionado Reglamento (RGPD), por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantías de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán utilizados por ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO, con domicilio en ELCHE PARQUE EMPRESARIAL, CALLE SEVERO OCHOA 42, 1ª PLANTA, 03203, ELCHE (ALICANTE), con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales con usted. En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión u oposición en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aeecc.com.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ICEX
Footwear Components From Spain

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN.

FERIA PREMIERE VISION PARIS.

(del 4 al 6 de julio de 2023)

- Nombre de la empresa:
- CIF:
- Contacto:
- E-mail:
- Teléfono de contacto:
- Confirmo la participación en la feria Premiere Vision Paris a efectos de solicitud de apoyo de ICEX:

  ☐ Certamen **Leather.**

  ☐ Certamen **Accessories.**

  Superficie solicitada: _____

Fecha límite para el envío del compromiso de participación para apoyo ICEX: **hasta el 22 de mayo de 2023.** No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada.

Mediante la firma de la presente solicitamos optar a la ayuda ICEX para esta edición de la feria, aceptando las condiciones y requisitos establecidos por el ICEX y por AEC.

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA:

aec
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche.Alicante.Spain
T.+34 965 46 01 58. F.+34 966 67 37 12
aeecc@aeecc.com www.aeecc.com

Le recordamos que de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y en lo que no contradiga el mencionado Reglamento (RGPD), por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantías de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán utilizados por ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO, con domicilio en ELCHE PARQUE EMPRESARIAL, CALLE SEVERO OCHOA 42, 1ª PLANTA, 03203, ELCHE (ALICANTE), con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales con usted. En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión u oposición en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aeecc.com.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ICEX España Exportación e Inversiones

CONDICIONADO GENERAL DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDA PARA PARTICIPACIONES AGRUPADAS ORGANIZADAS POR ENTIDADES COLABORADORAS

1- Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores

La presente convocatoria de Participación Agrupada que la Entidad Colaboradora organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX) ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada que se indica en la propia Convocatoria.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la convocatoria que acompaña al presente condicionado será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

2- Ayudas ICEX

La ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la Asociación que actúa como Entidad Colaboradora para percibir la referida ayuda. En la propia Convocatoria se determina el objeto de ayuda ICEX.

La ayuda máxima presupuestada por ICEX para las empresas participantes en esta actividad es la que se recoge en la convocatoria, actividad que ha de ser aceptada de manera explícita por el área sectorial correspondiente. Las convocatorias referidas a actividades a realizar en el año siguiente a aquel en que se apruebe la convocatoria, cuyo presupuesto no se encuentre incluido en el Plan Sectorial del año en curso, quedarán condicionadas, en su caso, a la aprobación del mismo.

Finalizada la feria y tras la liquidación de las ayudas ICEX, la Entidad Colaboradora podrá facturar, en concepto de gestión de la ayuda y tramitación, hasta un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa. En el documento de Convocatoria se indicará el porcentaje exacto aplicado por la Entidad Colaboradora en su caso. Los gastos de gestión de ayuda ICEX que la Entidad Colaboradora puede cobrar a las empresas participantes deben ser los mismos tanto para las empresas asociadas como para las no asociadas.

Cualquier cuota adicional estará referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre opcionales para las empresas participantes e independientes de los gastos de gestión de ayuda, y quedará a criterio de la Entidad Colaboradora la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

3- Requisitos empresas perceptoras de la ayuda ICEX

3.1. Las empresas perceptoras de ayudas ICEX deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas. Deberán cumplir asimismo el resto de requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

aec
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche.Alicante.Spain
T.+34 965 46 01 58. F.+34 966 67 37 12
aeecc@aeecc.com www.aeecc.com

Le recordamos que de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y en lo que no contradiga el mencionado Reglamento (RGPD), por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantías de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán utilizados por ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO, con domicilio en ELCHE PARQUE EMPRESARIAL, CALLE SEVERO OCHOA 42, 1ª PLANTA, 03203, ELCHE (ALICANTE), con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales con usted. En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión u oposición en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aeecc.com.

3.2. Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de las acciones desarrolladas y optimizar los efectos de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de bienes de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo de ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que comparta dicha información con ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1] - *Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:*

Agencia Tributaria: Registros y censos: Autorización (o revocación de la autorización) de cesión de datos al ICEX Esp...

- *Información sobre los objetivos de esta autorización: www.icex.es/colabora*

- *Vídeo con información: https://play.vivocom.eu/28350602/video/cmsid/11163/*

4- Temporalidad

El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX mediante la cual el apoyo disminuye en función de los años de participación en la actividad.

Las empresas podrán recibir ayuda ICEX hasta en un máximo de cinco ocasiones. Una vez trascurridos los cinco años de apoyo a la empresa y/o marca en esta actividad no se recibirá más apoyo. Para la contabilización de la temporalidad se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos a partir de 2008 (incluido) para ferias anuales y/o bianuales (dos ediciones al año) y a partir de 2003 (incluido) para ferias bienales (que se celebran cada dos años).

A las empresas que participen por primera vez en la actividad convocada con apoyo de ICEX se les aplicarán 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria. Es decir, si el apoyo general de la feria es, por ejemplo, del 35%, las empresas que participen por primera vez percibirán una ayuda de hasta un 40% de los gastos susceptibles de apoyo, mientras que las empresas que participen entre su segunda y quinta edición percibirán como máximo hasta un 35%, determinándose en la Convocatoria el porcentaje concreto.

Debido a la situación generada por el Covid-19 en el año 2020, ICEX no ha tenido en cuenta, de manera excepcional, los años 2020, 2021 y 2022 para el cálculo de la temporalidad a aplicar a las empresas que participan en Participaciones Agrupadas apoyadas por ICEX.

En esta línea, un año más no incluiremos el año 2023 para el cálculo de temporalidad a aplicar a las empresas que participan en actividades incluidas en los Planes a efectos de su elegibilidad para recibir ayudas en 2023 y en años sucesivos.

Asimismo, y en línea con lo que se ha venido haciendo en el año 2022 e igualmente de manera excepcional para el año 2023, se flexibilizan los topes porcentuales de ayuda en participaciones agrupadas en ferias con formato virtual siendo el PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO GENERAL

aec
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche.Alicante.Spain
T.+34 965 46 01 58. F.+34 966 67 37 12
aeecc@aeecc.com www.aeecc.com

Le recordamos que de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y en lo que no contradiga el mencionado Reglamento (RGPD), por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantías de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán utilizados por ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO, con domicilio en ELCHE PARQUE EMPRESARIAL, CALLE SEVERO OCHOA 42, 1ª PLANTA, 03203, ELCHE (ALICANTE), con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales con usted. En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión u oposición en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aeecc.com.

PARA EL AÑO 2023 de hasta el 70%. En el caso de ferias que pasen a formato virtual, se elimina la diferencia entre actividades en la UE y fuera de ella, quedando el tope unificado en el 70%.

Este porcentaje podrá rebasarse hasta 75% en los casos que sean de aplicación los 5 puntos porcentuales de bonificación para empresas que participan por primera vez en la actividad. Esta bonificación NO es aplicable a las Entidades Colaboradoras a las cuales se les aplicará siempre el porcentaje de apoyo general.

De la misma forma, cuando las ferias pasen de formato físico a virtual, al verse éstas transformadas en su totalidad, tendrán la consideración de "nueva actividad" mientras esté vigente ese cambio de formato, a efectos tanto de aplicación de porcentaje como de cálculo de temporalidad.

5- Plazo para envío de solicitudes

No se admitirá ninguna solicitud de ayuda recibida fuera del plazo indicado en la Convocatoria.

6- Criterios de selección de las empresas receptoras de la ayuda

La Entidad Colaboradora seleccionará a las empresas beneficiarias por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada, salvo que en la Convocatoria se establezcan otros criterios junto con sus ponderaciones.

Para apoyar la Participación Agrupada deberán concurrir, con carácter general, un mínimo de 6 empresas.

7- Justificación de la Ayuda

La Entidad Colaboradora, como Entidad Perceptora, debe presentar toda la documentación relativa a la ejecución de la actividad en el plazo estipulado en el comunicado de aprobación, que será como máximo de tres meses contados desde la fecha de finalización de la actividad objeto de apoyo, de conformidad con las especificaciones del procedimiento de justificaciones de ayudas ICEX para Participaciones Agrupadas vigentes en cada momento.

Las empresas beneficiarias que participen en la actividad y sean destinatarias de la ayuda quedan obligadas a entregar a la Entidad Colaboradora toda la documentación necesaria dentro del plazo estipulado a fin de poder realizar una correcta justificación de los gastos objeto de la ayuda ICEX. El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación justificativa requerida en el plazo establecido podrá dar lugar a la no liquidación del apoyo ICEX a la empresa participante. Es imprescindible guardar todos los documentos originales, relativos a la actividad.

aec
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche.Alicante.Spain
T.+34 965 46 01 58. F.+34 966 67 37 12
aeecc@aeecc.com www.aeecc.com

Le recordamos que de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y en lo que no contradiga el mencionado Reglamento (RGPD), por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantías de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán utilizados por ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO, con domicilio en ELCHE PARQUE EMPRESARIAL, CALLE SEVERO OCHOA 42, 1ª PLANTA, 03203, ELCHE (ALICANTE), con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales con usted. En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión u oposición en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aeecc.com.

8- Adenda

Cualquier modificación de las condiciones de la Convocatoria requerirá la previa aprobación mediante Resolución de la Consejera Delegada de una Adenda en la que se detalle el cambio producido.

Si la modificación supusiera la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidas en consideración aquellas solicitudes presentadas entre la finalización del primer plazo y la apertura del segundo.

En este supuesto, en el que se abra un nuevo plazo para presentar solicitudes, y salvo que se indique lo contrario, las solicitudes ya presentadas con anterioridad seguirán siendo válidas siempre que las mismas se hubieran presentado dentro del plazo establecido inicialmente.

9- Cláusula de protección de datos

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX, así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. La Convocatoria recoge la política de protección de datos personales de la Entidad Colaboradora, así como los datos del responsable del fichero.

10- Legislación aplicable

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.

aec
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO
C.I.F.: G53352753
Elche Parque Industrial. Severo Ochoa, 42
P.O. Box 5026. 03203 Elche.Alicante.Spain
T.+34 965 46 01 58. F.+34 966 67 37 12
aeecc@aeecc.com www.aeecc.com

Le recordamos que de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y en lo que no contradiga el mencionado Reglamento (RGPD), por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantías de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán utilizados por ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO, con domicilio en ELCHE PARQUE EMPRESARIAL, CALLE SEVERO OCHOA 42, 1ª PLANTA, 03203, ELCHE (ALICANTE), con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales con usted. En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión u oposición en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aeecc.com.